



2015-09-01-3-P05400 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
LO CONCERNIENTE AL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PANACEASOFT
S.A.- CAPITAL SUSCRITO: US\$ 25.800,00.



NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil quince, ante mí **ABOGADO**
FERNANDO XAVIER HIDALGO VILLACÍS, NOTARIO SUPLENTE
TERCERO DE ESTE CANTÓN, por licencia de la Notaria
Titular **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS**,
comparece el señor **VICTOR VICENTE VITERI VITERI** de nacionalidad
Ecuatoriana, estado civil casado, Economista, domiciliado en esta ciudad, por
los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante
Legal de la compañía **PANACEASOFT S.A.**, quien acredita su personería con
la copia de su nombramiento que, debidamente aceptado e inscrito, se
acompaña a la presente escritura pública como habilitante. El compareciente
declara que es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien por
haberme presentado su cedula de ciudadanía de conocerlo doy fe, el mismo
que viene a celebrar esta escritura pública que sobre cuyo objeto y resultados
está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para
su otorgamiento me presentó una Minuta que dice así: **Señor Notario:** En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento
de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de una sociedad anónima, que
se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura de
Aumento de Capital el señor **VICTOR VICENTE VITERI VITERI**, en su calidad
de Gerente General y representante legal de la compañía **PANACEASOFT**
S.A., el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
de profesión Economista y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía **PANACEASOFT S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por la Notaria Trigésima Suplente del Cantón Guayaquil, Abogada **WENDY MARÍA VERA RÍOS**, el quince de octubre de dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintidos de noviembre de dos mil siete; b) La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **PANACEASOFT S.A.**, en su sesión celebrada el dieciocho de agosto de dos mil quince, con la participación de todo el capital suscrito y pagado, acordó por unanimidad entre sus resoluciones: *Aumentar el Capital y Reformar parcialmente el Estatuto Social* de la mencionada compañía. Estas resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.- **CLÁUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** EL representante legal de la compañía **PANACEASOFT S.A.**, el señor **VICTOR VICENTE VITERI VITERI**, declara que por convenir a los intereses de la sociedad, se resolvió, aumentar el capital suscrito de la compañía hasta la cantidad de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y establecer un capital autorizado en la cantidad de **CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-** El aumento del capital y la consecuente reforma del Estatuto Social de la compañía **PANACEASOFT S.A.**, se lo realizará de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciocho de agosto del presente año, la misma que autorizó expresamente al representante legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social.- **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor **VICTOR VICENTE VITERI VITERI** por los derechos que representa de la Compañía **PANACEASOFT S.A.**, comparece

Guayaquil, 4 de Diciembre del 2012



Señor Economista
VICTOR VICENTE VITERI VITERI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad PANACEASOFT S.A., celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a usted, por el periodo de CINCO AÑOS, como GERENTE GENERAL, de la compañía con los deberes y atribuciones que para el cargo determina el Estatuto Social.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la Sociedad.

La sociedad PANACEASOFT S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Suplente del cantón Guayaquil Ab. Wendy María Vera Ríos, el 15 de Octubre del 2007, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de Noviembre del 2007.

Atentamente,

Ana Elena Estrella Polit
Secretaria ad-hoc de la junta

Recibo el cargo de GERENTE GENERAL de la Sociedad PANACEASOFT S.A., para el cual he sido elegido. Guayaquil, 4 de Diciembre del 2012.

VICTOR VICENTE VITERI VITERI
C.C.No. 090510722-3
Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro Mercantil de Guayaquil

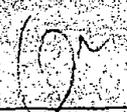
NUMERO DE REPERTORIO: 66.378
FECHA DE REPERTORIO: 12/dic/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PANACEASOFT S.A., a favor de VICTOR VICENTE VITERI VITERI, de fojas 147.161 a 147.162, Registro Mercantil número 22.942.

ORDEN: 66378



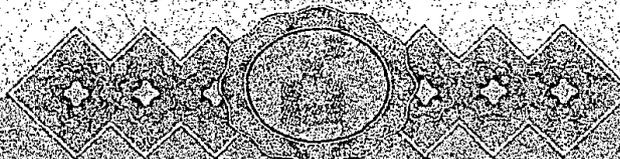

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 14 de Diciembre de 2012

REVISADO POR:



Nº 430009



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PANACEASOFT S.A.**



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, en las oficinas de la compañía ubicada en las calles Sucre No. 203 entre Pichincha y Pedro Cabello, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil quince, siendo las 14:00, se encuentran presentes y reunidos los accionistas: **VICTOR VICENTE VITERI VITERI**, ecuatoriano por sus propios derechos, propietario de setecientas noventa y ocho acciones (798); el señor **OSCAR ERIC HUACON AMADOR**, ecuatoriano por sus propios derechos, propietario de una acción (1); y la señora **DOLORES MARIA DE FATIMA ASTUDILLO RAMIREZ**, ecuatoriana por sus propios derechos, propietaria de una acción (1), lo que representa encontrarse el cien por ciento del capital suscrito de la compañía, es decir OCHOCIENTAS ACCIONES de un dólar cada una, equivalente a OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. Preside la Junta, en calidad de Presidenta de la compañía la señora **CLARA ISABEL VILLAMARIN DIAZ**, y actúa como Secretario de la misma el señor **VICTOR VICENTE VITERI VITERI**. Al encontrarse presente todos los accionistas, éstos deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el Art. 236 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente temario: **1.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, LA SUSCRIPCIÓN DE NUEVAS ACCIONES, LA FORMA DE PAGO Y ESTABLECER UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO. 2.- APROBAR LA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS EN LO QUE SE REFIERE AL CAPITAL. 3.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS.** Se deja constancia expresa que los comparecientes a la junta fueron convocados el 5 de agosto del 2015, mediante notificación directa suscrita por el Gerente General, cumpliendo lo establecido en los Arts. 2 y 3 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas. El Secretario de la Junta luego de verificar la lista de asistentes certifica que se encuentra reunido el 100% del capital social de la compañía, hecho lo cual se da cumplimiento al artículo 11 del Reglamento sobre Juntas

Generales de Accionistas, por lo que declara instalada y abierta la Junta. Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se trata el **primer punto del orden del día** sobre aumento de capital suscrito de la compañía, la suscripción de nuevas acciones, la forma de pago y establecer un nuevo capital autorizado. Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta a los presentes, que con el propósito de fortalecer el patrimonio de la compañía, es necesario aumentar el capital suscrito y establecer un nuevo capital autorizado. Consecuentemente, señala que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del Art. 183 de la Ley de Compañías, se podrá aumentar el capital suscrito por **COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS**, por lo que se sugiere aportar la cantidad de **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de manera que sumados al capital existente quedaría en la suma de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, esto mediante la suscripción de veinticinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y establecer el nuevo capital autorizado en la suma de **CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Una vez que se ha resuelto por unanimidad de la Junta la primera parte de este punto, se pasa a tratar lo referente a la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago. Vuelve a tomar la palabra la Presidenta de la Junta y señala que el pago de las nuevas acciones se realizará mediante **COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS** de los accionistas determinadas en el ejercicio fiscal 2014. Los accionistas ratifican las entregas de dinero hechas con anterioridad, *las mismas que no han generado ningún interés*, en atención a lo dispuesto en la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías. Adicionalmente, consulta a los accionistas para saber si hacen o no, uso de su derecho de preferencia; el señor **VICTOR VICENTE VITERI VITERI** por sus propios derechos, el señor **OSCAR ERIC HUACON AMADOR** por sus propios derechos, y la señora **DOLORES MARIA DE FATIMA ASTUDILLO RAMIREZ** por sus propios derechos, expresamente declaran que harán uso del derecho que los asiste. Puesto a consideración de la Junta esta propuesta, ella **resuelve** por unanimidad que el pago de las nuevas acciones que se suscriben, sean hechas



mediante Compensación de Créditos registrados en el ejercicio respetando su derecho de preferencia, por lo tanto aprueban la suscripción: a) El señor **VICTOR VICENTE VITERI VITERI** suscribe mil novecientas treinta y ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga mediante Compensación de Créditos, la cantidad de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** que equivale al cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas. b) El señor **OSCAR ERIC HUACON AMADOR**, suscribe Treinta y un nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga mediante Compensación de Créditos, la cantidad de **TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** que equivale al cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas. c) La señora **DOLORES MARIA DE FATIMA ASTUDILLO RAMIREZ** suscribe Treinta y un nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga mediante Compensación de Créditos, la cantidad de **TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** que equivale al cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas. Por lo tanto la distribución de las acciones quedaría de la siguiente manera:

| Accionistas | Acciones antes de Aumento de Capital | Nuevas Acciones | Total de Acciones |
|---------------------------------|---|------------------------|--------------------------|
| Víctor Vicente Viteri Viteri | 798 | 24.938 | 25.736 |
| Oscar Eric Huacón Amador | 1 | 31 | 32 |
| Dolores Astudillo Ramírez | 1 | 31 | 32 |
| Total | 800 | 25.000 | 25.800 |

Luego de una breve deliberación la Junta resuelve aprobar por unanimidad el primer punto del orden del día. Acto seguido, se pasa a tratar el segundo punto, sobre la reforma parcial del Estatuto Social, la Presidenta de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado el aumento de capital y se ha establecido el nuevo capital autorizado, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al capital, el mismo que quedará de la siguiente manera: **ARTÍCULO CUARTO.-** Dirá: El capital autorizado de la compañía es de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 51.600,00) y el CAPITAL SUSCRITO es de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 25.800,00), dividido en Veinticinco mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar cada una, con derecho a un voto de acuerdo a su valor pagado, las mismas que estarán representadas por títulos, que son firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía. Luego de una breve deliberación la Junta resolvió aprobar por unanimidad el segundo punto, esto es la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con el artículo Cuatro de los estatutos sociales. Por último se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, sobre la Autorización al representante legal de la compañía para la suscripción de la escritura de aumento de capital y reforma parcial de los estatutos, luego de deliberar la Junta por unanimidad resuelve aprobar el tercer punto esto es, autorizar expresamente al representante legal de la Compañía PANACEASOFT S.A., señor VICTOR VICENTE VITERI VITERI para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice el aumento de capital y la reforma parcial del Estatuto Social acordada en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía. Sin que exista otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, siendo las trece horas con diez minutos concediéndose un receso para que el Secretario de la Junta redacte la presente acta, la misma, que una vez leída es aprobada por unanimidad de votos de los

accionistas concurrentes. Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los presentes. F) VICTOR VICENTE VITERI VITERI, ACCIONISTA, SECRETARIO DE LA JUNTA, pspd; F) OSCAR ERIC HUACON AMADOR ACCIONISTA, pspd; F) DOLORES MARIA DE FATIMA ASTUDILLO RAMIREZ ACCIONISTA, pspd; F) CLARA ISABEL VILLAMARIN DIAZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA, pspd.



Víctor Vicente Viteri Viteri
ACCIONISTA
SECRETARIO DE LA JUNTA

Oscar Eric Huacón Amador
ACCIONISTA

Dolores Astudillo Ramírez
ACCIONISTA

Clara Isabel Villamarín Díaz
PRESIDENTA DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992539828001
RAZON SOCIAL: PANACEASOFT S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VITERI VITERI VICTOR VICENTE
CONTADOR: MUÑOZ MARCILLO RUSWEL ECUADOR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/11/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 22/11/2007
FEC. INSCRIPCION: 17/12/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/05/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parróquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: SUCRE Número: 203 Intersección: PICHINCHA - P. CARBO Edificio: SUCRE Piso: 5 Oficina: 4 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL CORREO
Teléfono Trabajo: 042518618 Email: administracion@panacea.soft.ec Telefono Trabajo: 042320308

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MPOD150806 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/05/2015 11:43:07



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992539828001
RAZON SOCIAL: PANACEASOFT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 22/11/2007

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS
VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA

FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: SUCRE Número: 203 Intersección:
PICHINCHA - P. CARBO Referencia: A TRES CUADRAS DEL CORREO Edificio: SUCRE Piso: 5 Oficina: 4 Teléfono Trabajo:
042518618 Email: administracion@panacea.soft.ec Teléfono Trabajo: 042320308

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

29 MAY 2015

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MPOD150806 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/05/2015 11:43:08



Factura: 001-002-000014726



20150901003P05400



NOTARIO(A) SUPLENTE FERNANDO XAVIER HIDALGO VILLACIS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20150901003P05400 | | | | | | |
|---------------------------------|-----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 25 DE AGOSTO DEL 2015 | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razon social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | Nº. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | PANACEASOFT SA | REPRESENTADO POR | RUC | 0992539828001 | | GERENTE GENERAL | VICTOR VICENTE VITERI VITERI |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razon social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | Nº. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACION | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | | ROCAFUERTE | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | 25800.00 | | | | | | |

NOTARIO(A) SUPLENTE FERNANDO XAVIER HIDALGO VILLACIS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

AP: 10540-UPTH-2015-MME



de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: a) Que el aumento de Capital se encuentra correctamente integrado y pagado de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciocho de agosto del presente año; b) Que la compañía que representa a la fecha no es contratista de obras públicas del Estado y de ninguna institución pública; y, c) Que la compañía que representa no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted señor Notario, los documentos habilitantes y demás cláusulas de estilo necesarias para la validez legal del presente instrumento. Esta minuta esta firmada por el Abogado Robin Romero Rosero Matrícula numero cero nueve guión dos mil catorce guión trescientos setenta y nueve.- Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto. _____

NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

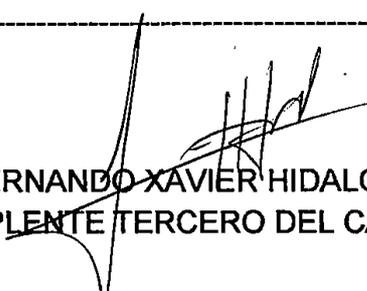
PANACEASOFT S.A., con RUC 0992539828001

VICTOR VICENTE VITERI VITERI
C.C. No. 0905107223 C.V.No. 036-0149

AB. FERNANDO XAVIER HIDALGO VILLACÍS
NOTARIO SUPLENTE TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de
ello confiero éste **PRIMER TESTIMONIO**, que rubrico y firmo, en
Guayaquil el veinticinco de agosto del dos mil quince. DOY FE.- EL
NOTARIO.-----




AB. FERNANDO XAVIER HIDALGO VILLACIS
NOTARIO SUPLENTE TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

01/08/2015

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 44.427
FECHA DE REPERTORIO: 04/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 09:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

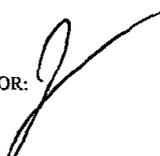
1.- Con fecha cuatro de Septiembre del dos mil quince, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **PANACEASOFT S.A.**, de fojas **80.002 a 80.020**, Registro Mercantil número **3.941**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 44427




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 08 de septiembre de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1214657

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

22 SEP 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 15:46 Firma: 

Laura

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

10/SEP/2015 10:55:24 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -
ROBIN ROMERO ROSERO

Expediente:

Razón social: RUC:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
R EMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =